



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002

- 1 -



NUMERO :
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO,
ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES
Y REFORMA DEL ARTICULO
SEXTO DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
TIVAL S. A.....

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO: US\$44.000.----

CAPITAL SUSCRITO : US\$22.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de diciembre del dos mil dos, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **TIVAL S.A.**, representada por el señor **LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE**, declara ser italiano, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,**

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **TUVAL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :-----

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **TUVAL S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- **Uno.-** Según escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario Noveno del cantón, doctor **Thelmo Torres Crespo**, el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día diecinueve de mayo del mismo año, se constituyó la compañía **TUVAL S.A.**, con un capital de un millón de sucres, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **Dos.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Abogado **Germán Castillo Suárez** el veintiuno de agosto de mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO

0000003

-2-



novcientos ochenta y uno, la compañía aumentó su capital en suma de dos millones quinientos mil sucres, con lo cual el capital quedó elevado a la suma de tres millones quinientos mil sucres y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue ratificada por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose inscrito ambas escrituras en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos; **Tres.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía aumentó su capital a la cantidad de diez millones cuarenta mil sucres y reformó sus estatutos, escritura pública que fue rectificada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, encargado de la Notaría Trigésima del cantón, abogado Francisco Javier Coronel Flores el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; y, por escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, instrumentos públicos inscritos todos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; **Cuatro.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de abril de mil novecientos ochenta y seis, aumentó su capital a la suma de veinticinco millones cuarenta mil sucres; **Cinco.-** El siete de junio del dos mil uno, el

abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, procedió a autorizar la escritura de conversión y cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y se reformó los artículos sexto, décimo primero y décimo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía; actos que fueron aprobados por Resolución número cero uno - G - DIC - cero cero cero ocho dos cuatro siete, dictada el siete de septiembre del dos mil uno, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del dos mil uno; y, **Seis.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día diecisiete de diciembre del dos mil dos, procedió a autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a cumplir los puntos aprobados en el Orden del día como son: Aumentar el capital de la compañía a la suma de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar americano y reformar consecuentemente el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.-----

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente General de TIVAL S.A., expresamente declara: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO P.B. ECUADOR
GUAYAS, ECUADOR

0000004

-3-

cifra de VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten quinientas veinticuatro mil novecientas sesenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una.- El aumento de capital se pagará de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, en la forma que consta del cuadro de integración del Aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma; b) Fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar americano; d) Como consecuencia del Aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y elevación del valor nominal de las acciones, se reforma el ARTICULO SEXTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por veintidós mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que se encuentra totalmente suscrito y pagado."; e) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores son: el señor LUIGI SENSI-CONTUGI NAVONE, es italiana; y las compañías INDUSTRIA CONSENCO C. LTDA.,

IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA ECUTOSA S. A., son ecuatorianas; f) Que el Aumento de Capital acordado por la Compañía TUVAL S.A. está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil dos; y, g) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-----

Anteponga y agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al Abogado XAVIER CARVAJAL DIAZ, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado : ABOGADO XAVIER CARVAJAL DIAZ.- Registro número : diez mil trescientos treinta y uno.---

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía TUVAL S.A. y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil dos.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,

0000005

ACCIONISTAS		DISTRIBUCION DE ACCIONES CIA. TUVAL S.A.					
	ACCIONES	VALOR	ACCIONES AUMENTO	VALOR	TOTAL ACCIONES \$ 0.04	VALOR	
LUIGI S. CONTUGI N.	6.585	\$ 263.40	137.990	\$ 5.519.60	144.575	\$ 5.783	
COSENCO C.LTDA.	18.454	\$ 738.16	386.821	\$ 15.472.84	405.275	\$16.211	
IMPOR. ECUATOSA	1	\$ 0.04	149	\$ 5.96	150	\$ 6	
TOTAL	25.040	\$ 1.001.60	524.960	\$ 20.998.40	550.000	\$22.000	



000000



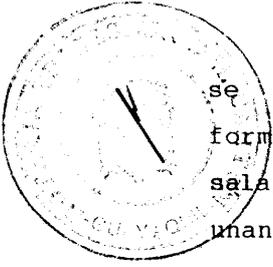
**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TIVAL S. A., CELEBRADA EL DIA 17 DE
DICIEMBRE DEL 2002.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 17 de diciembre del 2002, en el local social de la compañía, ubicado en Av. Carlos Julio Arosemena Km 3, se reúnen los accionistas de la compañía **TIVAL S.A.**, **LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE**, propietario de 6.585 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; **INDUSTRIAS COSENCO C.LTDA.**, representada por el Sr. Luigi Sensi Contugi Navone, en su calidad de Gerente, propietaria de 18.454 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; e, **IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA" S. A.**, representada por el Sr. Luigi Sensi Contugi Navone, en su calidad de Gerente, propietaria de 1 acción de cuatro centavos de dólar. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **TIVAL S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de UN MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, dividido en veinticinco mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Preside la sesión la Sra. María del Pilar Barrera Enderica, Presidenta de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Luigi Sensi Contugi Navone, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 12 horas.- La Presidenta declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General

Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar e igualmente unánimes en los asuntos a tratar, que son: PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.- PUNTO TRES.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; Y, PUNTO CINCO.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- La Presidenta informa a los señores accionistas que se debe conocer los puntos del orden del día, para lo cual concede la palabra al señor Gerente General, quien expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago, informando a los accionistas que, de acuerdo con los balances presentados y aprobados por la Junta General de Accionistas, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil uno, existe un excedente de más de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000) en efectivo. Por lo que, de resolverse el aumento y la utilización de esta cuenta para su pago, sería conveniente autorizar las compensaciones y refundiciones que sean del caso para aproximar las cifras. Agrega que, entonces, la distribución del aumento de capital

0000007

-2-



se haría según consta en el cuadro que forma parte integrante de la presente acta. La sala, luego de analizar debidamente el asunto, por unanimidad resuelve: Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** que serán pagados con cargo a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, mediante las respectivas atribuciones a los accionistas según el porcentaje que actualmente posean en el capital de la compañía, en los términos que constan en el cuadro antes expuesto, que también se aprueba. El aumento de capital estará representado por 524.960 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Por tanto, el capital suscrito y pagado será de US\$22.000 (VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Además los accionistas declaran expresamente que: LUIGI SENSI - CONTUGI NAVONE, es de nacionalidad italiana; y, las compañías INDUSTRIA COSENCO C. LTDA. e IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA ECUATOSA S. A. son de nacionalidad ecuatoriana y que, para la atribución de las nuevas acciones, ceden y transfieren el derecho a sus acciones o porcentaje de ellas, en la medida en que sea necesario para aproximar las cifras hasta completar el valor de las acciones que, liberadas, se entregarán a cada uno de ellos en proporción a las que actualmente poseen.

La presidenta pasa a tratar el **PUNTO DOS** del orden del día, **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO**; ya que manifiesta que como se ha aprobado el aumento del capital suscrito de VEINTIDOS MIL DOLARES, es necesario

señalarle un capital autorizado, que conforme a lo que señala la Ley de Compañías vigente, es el doble del capital suscrito, es decir CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES.- La Junta por unanimidad autoriza la fijación del capital autorizado en CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

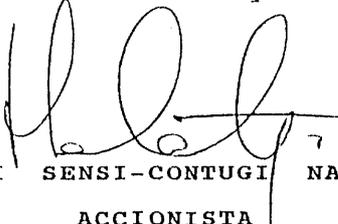
Se pasa a tratar el PUNTO TRES del Orden del día: ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONEAS.- La Presidenta indica a los señores accionistas para que sea más fácil el manejo de las acciones, sugiere que se eleve el valor nominal de las acciones que hoy valen cuatro centavos de dólar cada una a un dólar cada una.- La Junta por unanimidad de votos aprueba la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una, por lo que los accionistas quedarán con la siguiente distribución de acciones: a) **LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE**, propietario de 5.783 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) **INDUSTRIAS COSENCO C.LTDA.**, propietaria de 16.211 acciones de un dólar cada una; y, c) **IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA" S. A.**, propietaria de 6 acciones de un dólar cada una.- Pasando al PUNTO CUATRO: La Presidenta señala que luego de haber sido aprobados los puntos uno, dos y tres del orden del día, es conveniente para la compañía reformar el artículo sexto del Estatuto Social, los mismos que su texto ha aprobarse es el siguiente: **"ARTICULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de VEINTIDOS MIL DOLARES



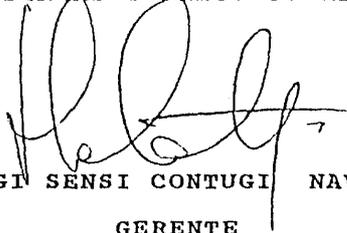
0000003

-3-

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por veintidós mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que se encuentra totalmente suscrito y pagado." La Junta General de Accionistas procede a aprobar la reforma del artículo sexto del estatuto social, bajo el texto anteriormente leído.- Se pasa a leer el PUNTO CINCO del orden del día que dice: **Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y dé todos los pasos legales necesarios para su perfeccionamiento.-** La Junta desea por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS; además queda autorizado para que otorgue los nuevos títulos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas 20 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, la Presidenta y el Secretario que certifica.


LUGI SENSI-CONTUGI NAVONE
ACCIONISTA

INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA.,

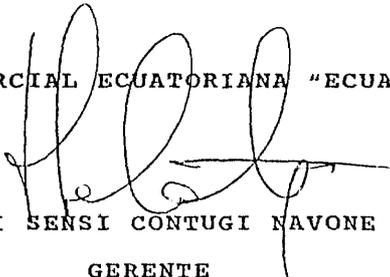


LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE

GERENTE

ACCIONISTA

IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA" S.A.,



LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE

GERENTE

ACCIONISTA

Pilar Barrera Enderica.

MARIA DE PILAR BARRERA ENDERICA

PRESIDENTA DE LA SESION

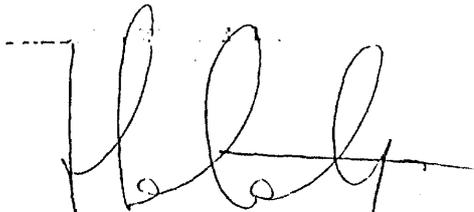


LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME
AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPANIA.

GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE 02.



LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

0000009

Guayaquil, Octubre 24 del 2.001.

Señor
LUIGI SENSI-CONTUGI NAVONE
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **TUVAL S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **TUVAL S.A.** fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno Dr. Thelmo Torres Crespo, el 29 de Abril de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Mayo de 1.976. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el 7 de Junio del 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Septiembre del 2.001 se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

Atentamente,

María del Pilar Barrera Endérica.
Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Italiano, con Cédula de Identidad No. 1706487236, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 24 de Octubre del 2.001.

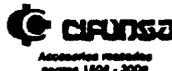
LUIGI SENSI-CONTUGI NAVONE
GERENTE GENERAL.



Valvulas de Bronce
Agua y Vapor
1500 y 3000



Reguladores de presión y temperatura
Valvulas Estancadas
Valvulas de Alivio y Seguridad



Accesorios resistentes
negros 1500 - 3000
Gefrenzadas



TUBOS * VALVULAS * CONEXIONES * PLANCHAS * PERFILES * VARILLAS * PLANCHAS NAVALES * PERNOS * FERRETERIA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 120162 Registro Mercantil No.
28258 Repertorio No. 39149
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Noviembre de 2004



[Signature]
Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor de este trabajo
\$: 9,91



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000010

-4-

después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía TUVAL S.A.,

LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE
GERENTE GENERAL

C.I. 1706487236

R.U.C. 0990281866001



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES.




Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TUVAL S.A., celebrada ante mi, el dieciocho de Diciembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCIÓN No. 03-G-DIC-0007340 del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el veintiséis de Noviembre del dos mil tres.- Guayaquil, ocho de Diciembre del dos mil tres.

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000011

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0007340**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada **TUVAL S.A.**, de fojas **147.973** a **147.991**, número **22.131** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.470** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 336,00

Orden: 82797
Legal.: Silvia Coello
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*

0000012

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía denominada **TUVAL S.A.** celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 29 de Abril de 1976 en cumplimiento al **Artículo Cuarto** de la Resolución No. **03-G-DIC-7340** del Intendente Compañías de Guayaquil, de fecha **26 de Noviembre del 2003** de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, Diciembre 21 del 2003.

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO

NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL